

□} `HP 500

□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.631

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

□

□

□Establ□,□cese las siguientes categor□;□as de boletos para □

□

□

□

□

□el uso del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros □

□

□

□

□

□en la ciudad de La Rioja:

□

□

□

□

□a) BOLETO GENERAL: Corresponde desde la iniciaci□□n del □

□

□

□

□

□servicio hasta su finalizaci□□n.

□

□

□

□

□b) BOLETO ESCOLAR: Para estudiantes primarios, secunda□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□rios no universitarios y universitarios. Este boleto se □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□extender□ □ por el sistema de abono mensual y su precio □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□se establece en el cuarenta (40%) por ciento menos del □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□fijado para el boleto general.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□c) BOLETO DEL TRABAJADOR: Para todo trabajador que opte □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□por el sistema de abono mensuales cuyo precio se esta□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□blece en el veinticinco (25%) por ciento menos el fija□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□do para el boleto general.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□

ARTICULO 2do.-□

Ⓔ

□

□Ex□;□mase el pago para el uso del Servicio Urbano de Pa□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

pasajeros a los que se indican a continuaci3n:

Ⓔ

Ⓔ

a) Menores de tres a3os que no ocupen asiento

Ⓔ

Ⓔ

b) Inspectores Municipales acreditados

Ⓔ

Ⓔ

c) Personal Policial uniformado hasta un m3ximo de tres

Ⓔ

Ⓔ

simultaneamente en cada unidad de transporte.

Ⓔ

Ⓔ

d) Ciudadano uniformado que se encuentre cumpliendo el

Ⓔ

Ⓔ

servicio militar voluntario.

Ⓔ

Ⓔ

ARTICULO 3ro.-

Ⓔ

Las condiciones y requisitos que deben reunir los bene

Ⓔ

Ⓔ

ficiarios de los boletos establecidos en los Incisos b)

Ⓔ

Ⓔ

y c) del Art3culo 1- de la presente Ordenanza se regi

Ⓔ

Ⓔ

□  
□r□ □n de acuerdo a las disposiciones que como anexo I □

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□forma parte integrante del presente instrumento.-

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
ARTICULO 4to.-□

□  
□Ex□;□mase de lo dispuesto en el Art□;□culo 86- de la Orde□

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□nanza N□S□ 2540/95 (Ordenanza Impositiva), referido a la □

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□"Explotaci□ç□n de Empresas de Omnibus", a la empresa □

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□prestataria del servicio p□f□blico de Transporte Urbano □

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□de Pasajeros, mientras dure la vigencia de los dispues□

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□to en la presente.-

□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□

□  
□□= c3□ □  
S□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□

ARTICULO 5to.-

☉

☐

☐Derogúense las Ordenanzas : Nº\$ 1693/89, Nº\$ 2017/91, Nº\$

☐

☉

☉

☐

☐2206/92 y Nº\$ 2381/94.-

☐

☉

☉

☐

☐

ARTICULO 6to.-

☉

☐

☐Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Ofi

☐

☉

☉

☐

☐cial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones ☐

☐

☉

☉

☐

☐del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los

☐

☉

☉

☐

☐veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecien

☐

☉

☉

☐

☐tos noventa y cinco. Proyecto presentado por el Bloque ☐

☐

☉

☉

☐

☐Radical.-

☐

.lm.0,00cm

☐

☉

☉

☐

☐

FIRMADO: CARLOS SILVESTRE VEGA - Presidente -

GLADYS CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -

p. s.

□  
□□= Q9□  
Š.1m 3,81cm

□

□  
□□□!  
□A N E X O I

□

K███!  
B O L E T O   E S C O L A R

█

Ⓔ

Ⓔ

█

█

ARTICULO 1ro.-█

Ⓔ

█

█El beneficio del boleto escolar tendr█ █ vigencia durante █

█

Ⓔ

Ⓔ

█

█el per█;█odo lectivo que fijen las autoridades competen█

█

Ⓔ

Ⓔ

█

█tes en los distintos niveles del sistema educativo, y █

█

Ⓔ

Ⓔ

█

█de acuerdo a las pautas siguientes:

█

Ⓔ

Ⓔ

█

█

█

Ⓔ

Ⓔ

█

█a) Mediante el sistema de abono, con pago anticipado.

█

Ⓔ

Ⓔ

█

█b) La venta de abonos se efectuar█ █ en los domicilios de █

█

Ⓔ

Ⓔ

█

█las Empresas de lunes a viernes.

█

Ⓔ

Ⓔ

█

█c) Los abonos ser█ █n mensuales, individualiz█ █ndose al █

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□mes de acuerdo al número correlativo que le corresponde □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□en el calendario anual y podrán ser usados en cualquier □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□l;□nea de las mismas Empresas.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□d) La condición del alumno se acreditará □ con certifica□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□ción individual expedida por la autoridad del Estable□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□cimiento Educativo al que concurra.

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□e) El costo total de la implementación y práctica suce□

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□siva del sistema de abonos será □ exclusivamente a cargo □

□

Ⓔ

Ⓔ

□

□de la Empresa de Transporte.

□

¥¥¥!□

□B O L E T O   D E L   T R A B A J A D O R

□



Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□  
ARTICULO 2do.-□  
Ⓔ  
□  
□El beneficio del boleto del trabajador expresado en el □  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□Inc. c) del Art□;□culo 1- de la presente Ordenanza se □  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□regir□ □ de acuerdo a las siguientes pautas:  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□a) Mediante el sistema de abono por pago anticipado.  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□b) La venta de los abonos se efectuar□ □ en los domici□  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□lios de las Empresas de lunes a viernes.  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□c) Los abonos ser□ □n mensuales, individualiz□ □ndose el □  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□mes de acuerdo al n□□mero correlativo que le corresponde □  
□  
Ⓔ  
Ⓔ  
□  
□en el calendario anual y podr□ □n ser usados en cualquier □  
□

